

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



**TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL**

PROCESO VERBAL
RADICADO 05001 31 03 004 2017 00233 03
 INTERNO 2021-108
ASUNTO ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y Agraria en providencia del 30 de agosto de 2022 que declaró desierto el recurso de casación formulado frente a la sentencia proferida por este Tribunal el 24 de noviembre de 2021.

Por lo anterior, no quedando pendientes asuntos por resolver, en firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente al Juzgado de origen, para que esa agencia judicial proceda de acuerdo a su competencia,

NOTIFÍQUESE

MARTHA CECILIA OSPINA PATIÑO

Magistrada

(Firma electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del C.G.P. en concordancia con la Ley 2213 de 2022)

Firmado Por:

Martha Cecilia Ospina Patiño

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Civil

Tribunal Superior De Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b37582d3866e883d90a5e09c2c300b07f705f18f57ad21d7df39bba88c15f54a**

Documento generado en 09/11/2022 04:06:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>